CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS – ID N° 375.228

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Atyrá, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, ID. N° 375.228.** --------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 168.595.000 (ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **05 de febrero de 2020**, a las **07.30 horas**, que para mejor ilustración se transcribe el Acta en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo siete horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 CON ID N° 375.228 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS"****, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- *Sr.* ***Rodrigo Javier Bernal,*** *Encargado de UOC de la Municipalidad de Atyrá.* ----------
- ***Sr. Aníbal Ignacio Rivas,*** *con C.I.C N° 392.193, que asiste por la firma* ***ANÍBAL IGNACIO RIVAS,*** *con* ***RUC 392193 - 0.*** ----------

- ***Derlis Modesto Rodríguez Ordano,*** *con C.I.C. N° 2.509.440, que asiste como por la firma* ***MLF Proyectos y Construcciones,*** *con* ***RUC 4035710 – 4.*** ----------

Seguidamente el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de (2) dos sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. ***Sobre de Oferta Aníbal Ignacio Rivas, con RUC 392193 – 0 (correo electrónico:*** *anibal_rivas_1944@hotmail.com)****: cuya oferta asciende a Gs. 148.035.800 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil ochocientos), IVA incluido.*** ----------
2. ***Sobre de Oferta de la Firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con RUC 4035710 – 4 (correo electrónico:*** *mlfproyectos.const@hotmail.com)****: cuya oferta asciende a Gs. 133.582.300 (guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos ochenta y dos mil trescientos), IVA incluido.***

Se constata que las carpetas de las oferentes contienen todos los recaudos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario debidamente firmado), en cuanto a documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente. ----------
Se informa a los representantes que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios pautados. --
Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha realizado solicitudes de aclaraciones de ofertas. ----------

4.2. **Falta de presentación de documentos complementarios:** De conformidad al **Artículo 62** de **Decreto N° 2992/19**, se ha remitido a la firma oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES solicitud de presentación de documentos, en los siguientes términos: ----------

Atyrá; 06 de febrero de 2020.

Señores:
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Presente:

En representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Atyrá, nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, dentro del **Llamado a Contratación Directa N° 01/2020, id. N° 373.228**, a fin de solicitarle se sirva presentar los formularios establecidos en el PBC, según siguiente detalle: ----------

1. **FORMULARIO N° 2 – Experiencia General en Construcción, con documentos de Acreditación y Desempeño Satisfactorio, según PBC.**
2. **FORMULARIO N° 3 – Facturación Anual Media**
3. **FORMULARIO N° 4 – Experiencia Específica en Construcción, con documentos de Acreditación y Desempeño Satisfactorio, según PBC.**
4. **FORMULARIO N° 5 – Situación Financiera**
5. **FORMULARIO N° 6 – Lista de Personal Propuesto para la Obra**
6. **FORMULARIO N° 7 – Listado de Equipos**
7. **FORMULARIO N° 8 – Cronograma de Utilización de Equipos**
8. **FORMULARIO N° 9 – Compromisos Contractuales Vigentes.**

La presentación deberá hacerse en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Atyrá, a más tardar para las **12:00 horas AM del 07/02/2020.**

Atentamente.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.3. Al cabo del plazo establecido, la firma requerida **no presentó la documentación solicitada**, por lo que se procede a la evaluación de las ofertas, con los documentos presentados en ocasión de la apertura de sobres. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresas Oferentes	
	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	ANÍBAL I. RIVAS
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple	Cumple

5.2. Cuadro Comparativo de Ofertas

N°	Descripción	EMPRESAS OFERENTES					
		Cómputo métrico		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		ANÍBAL IGNACIO RIVAS	
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado sobre Calle 3 y continuación de la Calle San Francisco de Asís**						
1,1	Marcación y replanteo	ml	211	6.500	1.371.500	6.800	1.434.800
1,2	Preparación de terreno, 1.688x8m	M2	1.688	7.500	12.660.000	7.200	12.153.600
1,3	Cordón pre fabricado	Ml	397	27.000	10.719.000	32.000	12.704.000
1,4	Colchón de arena de 0.15 de espesor	M2	1.688	7.000	11.816.000	7.900	13.335.200
1,5	Empedrado con piedra blanca	M2	1.688	32.000	54.016.000	39.000	65.832.000
1,6	Compactación conplancha compactadora	M2	1.688	4.500	7.596.000	4.800	8.102.400
1,7	Ripiado con triturada de 6ª	M2	1.688	5.100	8.608.800	5.600	9.452.800
1,8	Arreglo detrás de los cordones	Ml	420	3.000	1.260.000	3.800	1.596.000
1,9	Cartel de obra	Gl	1	1.500.000	1.500.000	1.800.000	1.800.000
1,10	Limpieza final	Gl	1	1.000.000	1.000.000	1.300.000	1.300.000
2	**Construcción de cordón cuneta sobre Calle 3: Bandeja de hormigón de 0.50 de ancho, 0.10 de espesor**	ml	271	85.000	23.035.000	75.000	20.325.000
TOTALES					135.562.300		146.035.600

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5.3. Selección de la Oferta más baja.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 63, inc. "a", Numeral 3 del Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo, para su análisis en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad

financiera y técnica para cumplir el contrato; siendo en este caso la presentada por la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, cuyo resultado se ilustra en el siguiente cuadro: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Empresa Oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	No aplica	

Otros Documentos	Empresa Oferente GC CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
- Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017		No cumple
- Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **construcción de pavimento tipo empedrado y construcción cordón cuneta.**		No cumple
- Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social	Cumple	

Seguidamente, se pasa a evaluar el cumplimiento de los demás indicadores, conforme se observa a continuación: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente las **Declaraciones Juradas** requeridas, las cuales se hallan incorporadas al Formulario de la oferta. ----------
- No se pudo comprobar si el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" y "b" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**, debido a que en ocasión de la presentación de la oferta no adjuntó el correspondiente listado, como tampoco efectuó la presentación al serle requerida nota mediante, en los términos del **Artículo 62** del **Decreto N° 2992/19**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.** ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad Legal		No cumple

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se constata que no ha sido presentada la documentación requerida, pese a habérsele solicitado, nota mediante a la oferente, por lo que se tiene por no cumplido dicho requisito: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad Financiera		No cumple

c) Experiencia General en Obras

Analizado este punto, se comprueba que, la misma, no cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**, al no presentar la documentación requerida, aún con requerimiento posterior a la presentación de su oferta: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Experiencia General en Construcción		No cumple

d) Experiencia Específica en Obras

Acontece igual situación que el inciso anterior: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Experiencia Específica en Construcción		No cumple

e) Capacidad en materia de personal

La oferente no ha presentado la documentación que acredite el cumplimiento de este requisito: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad en materia de Personal		No cumple

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente no presentó el formulario en donde acredite esta capacidad, ni con su oferta ni posterior al requerimiento por nota: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad en materia de Equipos		No cumple

5.4. Descalificación de la oferta.

En vista del incumplimiento por parte de la oferente seleccionada con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica, de personal y de equipos, puesto que no ha acreditado documentalmente tales requisitos, el Comité de Evaluación de Ofertas considera pertinente la aplicación de lo establecido en el **Numeral 5, inc. "a", Artículo 63** del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: ***"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*** Por consiguiente, se tiene por descalificada la oferta presentada por la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES. ----------

5.5. Selección de la siguiente oferta más baja

Siguiendo con los lineamientos establecidos en la normativa, se procede a evaluar la oferta de la firma ANÍBAL IGNACIO RIVAS, utilizando los mismos parámetros aplicados al caso anterior, según se refleja seguidamente: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente las **Declaraciones Juradas** requeridas, las cuales se hallan incorporadas al Formulario de la oferta. ----------
- Se ha consultado a la base de datos de la SFP, en donde se constata que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" y "b" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.** -

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad Legal	Cumple	

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se constata a través de la presentación de la documentación requerida (Balances 2016/2017/2018) que la oferente cumple dicho requisito: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad Financiera	Cumple	

c) Experiencia General en Obras

A través del Formulario N° 2, más copias de contratos y documentos de respaldo, la oferente demuestra que cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC:** ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Experiencia General en Construcción	Cumple	

d) Experiencia Específica en Obras

A través de los contratos declarados, constancias de desempeño favorable y otros, la oferente demuestra que cumple con el requisito: ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Experiencia Específica en Construcción	Cumple	

e) Capacidad en materia de personal

La oferente ha presentado la documentación que acredita el cumplimiento de este requisito: ----------

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	Ing. José Rivas	Jefe de Obras, Responsable Técnico	17	1.814.281	San Lorenzo
2	Aníbal Ignacio Rivas	Jefe de Equipo	40	392.193	San Lorenzo
3	Ernesto Talavera	Técnico Administrativo	4	3.793.088	San Lorenzo

- El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida.

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad en materia de Personal	cumple	

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente ha presentado el siguiente listado de equipos disponibles para la ejecución de la obra: **Rastra de discos, Motoniveladora, Pala cargadora, Plancha compactadora, Mezcladoras, Regadores de agua, Equipos de seguridad, Equipo de albañilería, Camión volquete, Generador eléctrico,** con lo que demuestra el cumplimiento del requisito. ----------

Criterio	Cumple	No cumple
Capacidad en materia de Equipos	Cumple	

5.6. Aplicación de las disposiciones de la Ley N° 4558 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

No se ha aplicado el margen de preferencia nacional, conforme se prevé en la legislación, debido a que al ser descalificada una de las ofertas, quedó una sola oferente a ser evaluada. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CORDÓN CUNETA SOBRE CALLE 3 Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, ID. N° 375.228,** a la siguiente firma: **ANÍBAL IGNACIO RIVAS,** con domicilio en la ciudad de San lorenzo, por un total del **Gs. 148.035.800 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil ochocientos), IVA incluido.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas. ----------

Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO